

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	CAMBIO	REVISIÓN	PÁGINAS
PROMOCIÓN DE LOCACIONES PARA PRODUCCIONES FÍLMICAS Y AUDIOVISUALES EN EL ESTADO DE CHIAPAS	DCP-001	12/05/16	4	7

OBJETIVO:

Promover ante las compañías Productoras Cinematográficas y Audiovisuales las bellezas naturales, arquitectónicas y culturales del Estado de Chiapas, para que filmen, graben o realicen sus proyectos dentro de la entidad, con la finalidad de obtener una derrama económica.
Brindar a las Productoras Cinematográficas apoyo logístico y de gestión en la búsqueda de locaciones (scouting) que se ajusten a las necesidades de su proyecto, así como identificar y poner a su alcance todos los servicios artísticos y profesionales para la producción que necesiten durante su rodaje.

ALCANCE:

Desde la planeación y diseño del paquete publicitario hasta el apoyo logístico y la gestión ante las autoridades civiles y militares para la realización de filmaciones o grabaciones audiovisuales en el Estado.

DESARROLLO:

El paquete publicitario que promueva los servicios que la Dirección de Cinematografía ofrece ante sus posibles clientes, debe ser rectificado y aprobado antes de su publicación con la finalidad de mantener la buena imagen del Estado de Chiapas, rigiéndose bajo las siguientes políticas.

Procedimientos para la elaboración del Paquete Promocional:

El paquete promocional deberá contener información precisa sobre los servicios que ofrece la Dirección de Cinematografía.

- **No se permite el uso de imágenes de Internet para la elaboración de paquetes promocionales, ni a través de los medios impresos ni digitales.**
- **Preferentemente se utilizará material fotográfico y gráfico generado por los miembros de la misma dirección, sus derechos de autor serán cedidos automáticamente al SCHRTyC al haber sido contratados para tal fin.**
- **Si por razones extraordinarias se tuviese que hacer uso de material fotográfico y gráfico de otros autores, se solicitarán los permisos correspondientes por escrito, así como por escrito se deberá contar con el documento que extienda el autor para su uso, especificando los términos en los que se acuerde.**
- **Se actualizará constantemente la página de Internet www.radiotvcine.chiapas.gob.mx/ así como de las redes sociales, a fin de ser estas herramientas las que permitan el**

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	CAMBIO	REVISIÓN	PÁGINAS
PROMOCIÓN DE LOCACIONES PARA PRODUCCIONES FÍLMICAS Y AUDIOVISUALES EN EL ESTADO DE CHIAPAS	DCP-001	12/05/16	4	7

vínculo oficial con las empresas productoras interesadas en filmar en el Estado.

Apoyos y servicios

La Dirección de Cinematografía podrá brindar los siguientes apoyos y servicios a la industria fílmica y audiovisual

- Scouting guiado que puede derivar en la filmación de un proyecto cinematográfico o audiovisual, financiado por fuentes ajenas al Gobierno del Estado de Chiapas.
- Apoyo logístico y gestión de permisos ante las autoridades civiles y militares, así como ante instituciones públicas y privadas, para el desarrollo de proyectos fílmicos y audiovisuales con otras fuentes de financiamiento totalmente ajenas al Gobierno del Estado de Chiapas.
- Las solicitudes y permisos ante las autoridades se refieren única y exclusivamente a las instancias estatales

Requisitos para la realización del Scouting:

1. Con la finalidad de hacer un uso eficiente de recursos y garantizar la filmación en el Estado, se concederá a la productora un scouting, sólo si cuenta ya con el 75 % del financiamiento total del proyecto asegurado, y se comprobará a través de un documento legal firmado por cada uno de los inversionistas o Productores. Este punto aplica únicamente para largometrajes, medimetrajes y cortometrajes.
2. La Dirección de Cinematografía podrá apoyar a las compañías productoras con un vehículo que pueda trasladar al equipo de trabajo al interior del estado de Chiapas siempre y cuando éstas corran con los gastos de combustible y peaje. El vehículo solo podrá ser operado por personal asignado al SCHRTyC.
3. El itinerario del Scouting se determinará una vez que la productora haya dado su visto bueno a las propuestas de la Dirección de Cinematografía, con esto, se busca asegurar que la Dirección pueda brindar un servicio de calidad a la Productora.
4. Toda solicitud de servicio ante esta institución, será formalizada por escrito y enviada a la Dirección General del SCHRTyC, especificando claramente sus requerimientos.
5. La solicitud debe contar con membrete de la empresa o compañía y firma autógrafa del representante legal y puede ser enviada por correo electrónico en programa PDF. El original puede ser enviado posteriormente por correo postal o mensajería, en un lapso no mayor a 5 días hábiles a partir del envío electrónico, la firma autógrafa provisional en PDF deberá realizarse con tinta azul.

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	CAMBIO	REVISIÓN	PÁGINAS
PROMOCIÓN DE LOCACIONES PARA PRODUCCIONES FÍLMICAS Y AUDIOVISUALES EN EL ESTADO DE CHIAPAS	DCP-001	12/05/16	4	7

6. En el caso del apoyo logístico y de gestión, la productora se compromete a incluir en los créditos generales al Gobierno del estado Chiapas y el logotipo de la Dirección de Cinematografía en su producto terminado.

Requisitos para la gestión y apoyo logístico a las Productoras

Se considera gestión a toda acción que implique negociar con las diferentes instituciones públicas y privadas, así como las autoridades civiles y militares, propietarios de inmuebles, prestadores de servicios o cualquier tipo de organización que se encuentre al interior del estado de Chiapas, respetando sus tiempos en el desarrollo de sus procesos administrativos y organizacionales, para lo cual toda solicitud deberá realizarse con un tiempo de anticipación de 3 semanas.

Se considera apoyo logístico a la orientación de los equipos de producción hacia diferentes prestadores de servicios que puedan resolver sus necesidades de producción.

La Dirección también puede brindar apoyo, proporcionando mapas, fotografías, y asesoría en general, tratándose de documentos de fácil proporción, la Dirección debe resolver su entrega en un lapso no mayor a 5 días hábiles, para tal efecto basta con una solicitud vía correo electrónico con un documento formal en un formato PDF.

Dada la naturaleza de los procesos de rodaje, la Dirección de Cinematografía podrá brindar apoyo en casos emergentes o imprevistos reservándose su resolución de acuerdo a las posibilidades que en el momento se encuentren a su alcance.

ETAPAS DEL DESARROLLO:

La promoción de locaciones será posible a través de recursos asignados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como Proyecto de Inversión. Una vez que la Dirección de Cinematografía sea notificada de la autorización de los recursos se realiza el proceso de elaboración del paquete publicitario:

1.-Etapa de planeación y elaboración del paquete promocional:

Al inicio de cada mes se realizará una planeación que establezca las metas a alcanzar que serán reportadas de manera trimestral, también se diseñarán los paquetes promocionales y eventos que requieran difusión, entre los que se encuentran:

- a) Los medios donde se realizará la promoción ya sea en revistas, periódicos spots de tv y radio;

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	CAMBIO	REVISIÓN	PÁGINAS
PROMOCIÓN DE LOCACIONES PARA PRODUCCIONES FÍLMICAS Y AUDIOVISUALES EN EL ESTADO DE CHIAPAS	DGP-001	12/05/16	4	7

así como páginas de internet y ferias de promoción cinematográfica y audiovisual.

b) Los eventos y lugares donde se realizará la promoción tales como ferias de promoción cinematográfica y audiovisual así como festivales de cine y eventos afines a la cinematografía.

c) Selección de material gráfico para el diseño: El encargado del diseño realizará una propuesta de material gráfico y fotográfico para el diseño, de aprobarse, el Director de cinematografía dará su autorización firmando sobre el material impreso en papel bond ya sea en blanco y negro o color. Con la finalidad de eficientizar recursos, las revisiones e indicaciones se realizarán en la pantalla y para su autorización serán impresas en papel reciclado.

d) Selección del texto: En esta etapa se redactará el texto a comunicar en programa Word tanto para el español como para el idioma inglés, a fin de revisar ortografía y sintaxis para su aprobación y rectificación se procederá al igual como en el inciso d).

2.- Presentación del domy:

En esta etapa el diseñador presentará en pantalla la propuesta de diseño y se realizarán las correcciones necesarias, haciendo las anotaciones, como en el caso de los incisos D del punto 1.

3.- Publicación en el medio contratado:

En esta etapa se realizan:

- La publicación en medios impresos. Siempre se deberá conservar un ejemplar del mismo que se anexara al respectivo expediente.
- Envío de correos masivos a los diferentes contactos obtenidos a través de ferias y otros medios.
- Actualización de página de internet www.radiotvcine.chiapas.gob.mx
- Asistencia a ferias, festivales y expos de cine que se realizan en diversos lugares de la república mexicana y el extranjero.

Nota: en esta etapa la publicación y difusión de los paquetes promocionales es el equivalente de las metas alcanzadas.

4.- Recepción de solicitudes de información y/o apoyo:

- En esta etapa, se atienden llamadas y correos electrónicos en las que los clientes o usuarios solicitan información y servicios, si la solicitud se refiere a cualquiera de los dos tipos de apoyo que ofrece la dirección de cinematografía y el usuario cumple con los requisitos, se considera solicitud procedente, para tal efecto el cliente deberá formalizar su solicitud por escrito como lo marca el requisito número 5 de las Políticas y requisitos para la realización de scouting o apoyo logístico.

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	CAMBIO	REVISIÓN	PÁGINAS
PROMOCIÓN DE LOCACIONES PARA PRODUCCIONES FÍLMICAS Y AUDIOVISUALES EN EL ESTADO DE CHIAPAS	DCP-001	12/05/16	4	7

- b) Para considerar la finalización del proceso, el asesor deberá enviar el formato DCF-001-003 Encuesta de manera digital para el llenado del mismo por parte del responsable de la empresa productora.
- c) Debido a que no se puede precisar el periodo ni frecuencia para la realización de un scouting, la suficiencia presupuestal para su ejecución es determinante para rechazar una solicitud, no importando si la solicitud se realiza en los primeros meses del año.

5.- Integración de expediente:

- a) Tanto para el scouting como para el apoyo logístico y de gestión, el solicitante deberá enviar una solicitud formal que contenga los principales datos artísticos, conceptuales y económicos del proyecto, a fin de detectar que su contenido, no vaya en detrimento de la imagen y reputación del Estado de Chiapas.
- b) Para el caso de apoyo logístico y de gestión, toda solicitud debe realizarse por lo menos con dos semanas de anticipación, a fin de respetar los tiempos y procesos administrativos de las diferentes instituciones, empresas o instancias que por la naturaleza de este trabajo, se vean involucradas.
- c) Para la elaboración del expediente del scouting, deberá llenarse un listado de verificación donde se registre que el expediente cuenta con cada uno de los documentos que se requieren para comprobar el financiamiento del proyecto.

7.- Evaluación del Proceso:

La Medición mensual del proceso es avalada por medio de 2 indicadores: el número de solicitudes recibidas y el número de publicaciones realizadas.

Se mide la eficacia bajo los componentes del número total de personas impactadas mediante publicación y el número de solicitudes recibidas mensualmente.

La eficiencia es medible por la satisfacción promedio del cliente, evaluada en el formato DCF-001-003 ENCUESTA.

El formato DCF-001-004 MEDICIÓN Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL permite establecer los resultados de la medición de la siguiente manera:

- Cada componente de la evaluación, tiene criterios, los cuales dan un valor que sumados nos da la calificación de dicho componente.
- Para conocer el valor de cada criterio, se da una medida (cantidad) mínima que debe cubrir cada uno de estos para poder obtener el máximo valor.

A continuación se describen los valores de cada subcomponente que forman parte del componente de la evaluación.

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	CAMBIO	REVISIÓN	PÁGINAS
PROMOCIÓN DE LOCACIONES PARA PRODUCCIONES FÍLMICAS Y AUDIOVISUALES EN EL ESTADO DE CHIAPAS	DCP-001	12/05/16	4	7

- El indicador “Diseño y Publicaciones en medios” se subdivide en los componentes:
 - Número de Publicaciones realizadas (1=10)
 - Total de personas impactadas mediante publicación (100=20)
 - Número de solicitudes recibidas (2=10)
 - Medios publicados por los que se enteraron de nosotros (1=10)
- El indicador “Recepción y Validación de solicitudes”, por su parte, se subdivide en los componentes:
 - Satisfacción promedio del cliente (10=30)
 - Número de apoyos logísticos y gestiones otorgadas (2=15)
 - Número de apoyos económicos (1=5)

Ambos indicadores suman 50 puntos cada uno, otorgando un total de 100 puntos.

BIBLIOGRAFÍA:

- Ley de Servidores Públicos
- Ley Federal de Derechos de Autor
- Ley Federal de Cinematografía



ISO 9001:2008
RSGC 911
2015.02.24
2018.02.24

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	CAMBIO	REVISIÓN	PÁGINAS
PROMOCIÓN DE LOCACIONES PARA PRODUCCIONES FÍLMICAS Y AUDIOVISUALES EN EL ESTADO DE CHIAPAS	DCP-001	12/05/16	4	7

Cambio:		
Nuevo	Modificación	Eliminación
	X	

Modificación	
Dice:	Debe decir:
Firma de convenio www.locacioneschiapas.com	Se eliminan todas las referencias a firmas de convenios y apoyos económicos por parte de la Dirección de Cinematografía, debido a que ya no se cuenta con esa facultad. Ya no existe la página, debe decir www.radiotvycine.chiapas.gob.mx

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtra. María del Carmen Pérez Armas Analista Técnico Especializado	Mtro. Víctor Lenin Alegría Sánchez Director de Cinematografía	Mtra. Salma Arévalo Zavaleta Representante Alta Dirección